

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 9774	2023
Letra	1144
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA N° 2273/23	
Fontana, 26 de octubre de 2023.-	
SALIDA	19
27 OCT 2023	11
122-2023 LET 0	

VISTO:

La A/S N° 292/23, de fecha 20 de octubre del corriente años S/ Ejecutivo Municipal solicita se TOME CONOCIMIENTO del Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre la Subsecretaría de Energía y el Municipio de Fontana. Solicita Aprobación de Obras, y;

CONSIDERANDO:

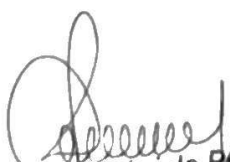
Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal SOLICITASE TOME CONOCIMIENTO del Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre la Subsecretaría de Energía perteneciente al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco y el Municipio de Fontana, en el marco del Programa "ProMeyRSAPCh", para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Alumbrado Público Fontana - Segunda Entrega".

Que en virtud de dicho convenio, la Subsecretaría otorgó al Municipio la cantidad de 386 (trescientos ochenta y seis) Artefactos Led 150 W y 193 (ciento noventa y tres) Columnas de 8 metros con brazo simple de 1,5 metros, según descripción contenida en la documentación que a continuación se detalla:

1. Remito N° 6434 de fecha 04/08/2023: 96 Artefactos Led 150 W y 50 Columnas Prev. 8 mts. HL BRAZO SIMPLE 1.5 mts.
2. Remito N° 6442 de fecha 08/08/2023: 97 Artefactos Led 150 W y 46 Columnas Prev. 8 mts. HL BRAZO SIMPLE 1.5 mts.
3. Remito N° 6565 de fecha 31/08/2023: 193 Artefactos Led 150 W y 97 Columnas Prev. 8 mts. HL BRAZO SIMPLE 1.5 mts.

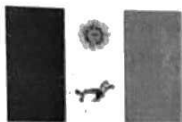
Que asimismo, se elevan para su TRATAMIENTO Y APROBACIÓN Proyectos de Obras "2° ETAPA ALUMBRADO PÚBLICO" - A.S. N° 9484 Letra K, y "2° ETAPA RECAMBIO LUMINARIAS LED" - A.S. N° 9485 Letra K; conforme proyectos elevado por el Director de Obras Públicas Municipal, los cuales constan de Memoria Descriptiva, Planos de Obra y Planillas de Cómputo y Presupuesto.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 300/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 30/23, de fecha 26/10/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 30/23.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO del Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre la Subsecretaría de Energía perteneciente al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco y el Municipio de Fontana, en el marco del Programa "ProMeyRSAPCh", para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Alumbrado Público Fontana – Segunda Entrega".

ARTICULO 2º) APROBAR el Proyectos de Obras **"2º ETAPA ALUMBRADO PÚBLICO"** - A.S. N° 9484 Letra K, y **"2º ETAPA RECAMBIO LUMINARIAS LED"** - A.S. N° 9485 Letra K; conforme proyectos elevados por el Director de Obras Públicas Municipal, los cuales constan de Memoria Descriptiva, Planos de Obra y Planillas de Cómputo y Presupuesto.

ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	19 OCT	2023
9485	Let K.	7
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

2
FOLIO Nº
03
29

FONTANA 19, DE OCTUBRE DE 2023

A: MMO. VICTOR VALLEJOS
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: ARQ. PABLO RUBEN KEZQUE
A/C DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación de Proyectos: Obra

**"2° ETAPA RECAMBIO LUMINARIAS
LED"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación del proyecto de obra **"2° ETAPA RECAMBIO LUMINARIAS LED"**, ubicado en la Localidad de Fontana.

La obra beneficiará a los vecinos de la ciudad de los siguientes barrios: Balastro II, Balastro II "Guinche, Güemes, Quebracho, Nueva Provincia, Puerto Vicentini, Independencia Uom, 148 viv, San Pablo, Querini y acceso. mejorando la seguridad, accesibilidad y calidad de vida.

Se adjunta documentación técnica

- Memoria descriptiva
- Planos de ubicación
- Cómputo y presupuesto

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.

Arq. Kezque Pablo Rubén
D.N.I. Nº 1.234.567
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520
FONTANA.CHACO.GOV.AR
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

2º ETAPA RECAMBIO LUMINARIAS LED

UBICACIÓN:
FONTANA CHACO

OBJETO:

El siguiente proyecto se enmarca dentro de un plan general de recambio de luminarias led en los barrios de la Ciudad de Fontana, con el objetivo de prever de iluminación los barrios estratégicos de la Ciudad de Fontana, que cuentan con escasa iluminación.

En esta primera etapa general de alumbrado, se realizarán el recambio de 193 Luminarias **Tipo LED 150 W**, que fueron suministrados por La Subsecretaria de Energía de la Provincia del Chaco dentro del marco del "Convenio **de colaboración mutua Subsecretaria de Energía – Municipio de Fontana Obra: "Alumbrado público Fontana – Segunda Entrega"** . Por lo que, para la colocación de dichos materiales suministrados, se hará a través de mano de obra municipal, y no llevara costo alguno ya que se harán recambios de led y focos halógenos quemados, por los nuevos suministrados, por lo que no se necesitara la compra de materiales adicionales.

Esta 2º etapa se dividirá en Barrios de la ciudad de Fontana, se dará prioridad a los barrios que vayan surgiendo reclamos por parte de los vecinos para recambio de iluminación, para dar una pronta solución y teniendo en cuenta la intervención de los

siguientes barrios.

- 180 viv
- 80viv
- 150 viv
- 48 viv

Árq. Ketzia Fajardo
D. N. 10.101.101.101
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gladys Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSWALDO MALOS
Pres. Junta del
Municipalidad de Fontana

- 82 viv
- 73 viv
- 20 viv CH50
- Floriani
- Belgrano
- 125 viv
- 506 viv

CARACTERISTICAS TECNICAS:

se ejecutará el recambio de luminarias en artefactos quemados, por las luminarias LED 150 W provistas, por lo que no se requerirán materiales adicionales, ni costo alguno.

EJECUCION:

Los trabajos se ejecutarán a través de la sección de Alumbrado Público y Señalética Urbana de la Municipalidad de Fontana, con mano de obra municipal.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Recambio de luminarias LED 150w

Alm. Público y Señalética Urbana
Municipalidad de Fontana
Chaco

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Edgar Gabriel Rolon
Edgar Gabriel Rolon
Secretario de Planeación
Municipalidad de Fontana

RECIBIÓ DESPACHO EL 05

PLANOS

2º ETAPA RECAMBIO LUMINARIAS LED

UBICACIÓN:

FONTANA CHACO

Arq. Kezque Pablo F. Ller
D.N. Nº 3-18-1-02
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cardial

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

$$\begin{array}{r} 07 \\ \hline 85 \end{array}$$

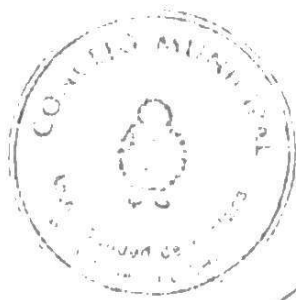
10

	Municipalidad de FONTANA Ciudad de todos	PROYECTO PLAZA MERCADO CALLE ACACON CIUDAD DE FONTANA	SECRETARÍA DE OBRAS / SERVICIOS PÚBLICOS
---	---	---	--

REFERENCIAS

SECTOR BARRIOS A REALIZAR RECAMBIOS

Gilă Gabriela Roșon
 SECRETARIA DEL CONCELIU
 MUNICIPIAL DE FONTANA



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Municipio
Municipalidad de Fomento



MESA DE ENTRADAS	
Actuación 5-10-23	19 OCT 2023
9484	56
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



FONTANA 19, DE OCTUBRE DE 2023

A: MMO. VICTOR VALLEJOS
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: ARQ. PABLO RUBEN KEZQUE
A/C DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación de Proyectos: Obra

"2° ETAPA ALUMBRADO PUBLICO"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación del proyecto de obra "2° ETAPA ALUMBRADO PUBLICO", ubicado en la Localidad de Fontana.

La obra beneficiará a los vecinos de la ciudad de los siguientes barrios: Independencia , 444 viv, Belgrano, San Pantaleón, 65 viv, 125 viv, 506 viv, Jose Hernandez y 222 viv.

Se adjunta documentación técnica

- Memoria descriptiva
- Planos de obra
- Cómputo y presupuesto

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.

Arq. Pablo Ruben Kezque
D. N.º 12.345.678
M.º de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520
FONTANA.CHACO.GOV.AR
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gladys Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ROGER OSVALDO VALLOS
D. N.º 12.345.678
M.º de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

2° ETAPA ALUMBRADO PUBLICO

UBICACIÓN:
FONTANA CHACO

OBJETO:

El siguiente proyecto se enmarca dentro de un plan general de alumbrado público que se realizara en varios barrios de la Ciudad de Fontana, con el objetivo de prever de iluminación los barrios que recientemente fueron pavimentados a través del financiamiento y ejecución del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco, en los cuales no contemplaba iluminación, para poder lograr tener un impacto positivo en dichos barrios tanto con iluminación y pavimentación, logrando una mejora en la calidad de vida, en la seguridad y la accesibilidad ; también se proveerá de iluminación a los barrios estratégicos de la Ciudad de Fontana.

En esta segunda etapa general de alumbrado, se utilizarán 193 Columnas Metálicas de alumbrado público y 193 Luminarias Tipo LED 150W, que fueron suministrados por La Subsecretaria de Energía de la Provincia del Chaco dentro del marco: "Convenio de colaboración mutua Subsecretaria de Energía – Municipio de Fontana Obra: "Alumbrado público Fontana – Segunda Entrega", Por lo que, para la colocación de dichos materiales suministrados, se requerirán la compra de materiales constructivos para su puesta en funcionamiento.

Dentro de esta primera etapa general de alumbrado público se requerirá de materiales eléctricos que servirán para la colocación de alumbrado público en sectores en los cuales no se cuente con línea eléctrica de baja tensión, por hurto o por falta de infraestructura, por lo cual se requerirá cableado preensamblado de aluminio, para extender nuevas líneas para la conexión de la iluminación.

Esta 2° etapa se dividirá en Barrios que serán los siguientes:

Arq. Verónica
D. N. A. P.
Dirección de Obras
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520

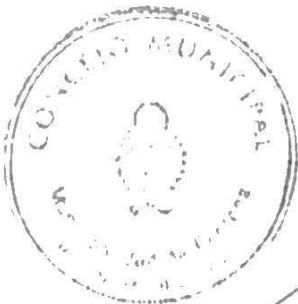


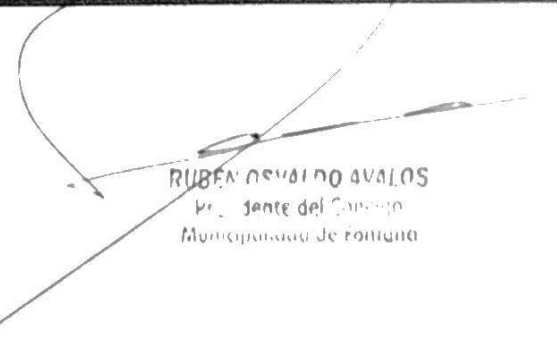
FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCELLO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Pr. Jefe del Gobierno
Municipalidad de Fontana



	CANTIDAD LUMINARIAS	DIAPY BARBILIS
	14	INDEPENDENCIA
	56	BELGRANO 65 VIV 120 VIV SAN PANTALEON
	31	506 VIV
	57	JOSE HERNANDEZ - 222 VIV
	35	444 VIV
TOTAL	193	

Las columnas se instalarán con una separación de 30 mts. para lograr una iluminación homogénea y continua, las columnas se colocarán a 1 metro de distancia sobre cordón existente respetando retro libre de cordón según reglamento de construcción, en caso de que las dimensiones de la vereda lo permitan

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1) MATERIALES ELECTRICOS PARA CONEXIÓN: materiales necesarios para conexiones individuales y cableado de alumbrado.

2) COLOCACION DE COLUMNAS C/ BASE DE HORMIGON Y CONO DE PROTECCION: Se realizará: ESTRUCTURA DE SOSTÉN "COLUMNA METALICA": La estructura estará conformada por columnas metálicas curva simple. La misma cuenta con 8,00m de altura, para luminarias LED a 150 w.

BASE COLUMNAS METÁLICAS CURVA SIMPLE- (con base de H^º) asegurando la estabilidad de la columna se realizará una base de Hormigón de 40 cm de diámetro y 90 de profundidad. Tendrá una plataforma de Hormigón "cono de protección" con 30 cm de altura sobre el nivel de suelo terminado y diámetro 0, 20 mts para protección de la base de columna de la corrosión.

3) INSTALACION ELECTRICA DE ARTEFACTO / INCLUYE COLOCACION DE JABALINA



0800-555-3668
(0362) 447-5557



9 DE JULIO 2020



PONTANACHACO.GOV.AR



MUNPONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Obispo Cordial



García
García, Gabriela Rolón
Jefe de Obras P.
Municipalidad de Fontana



[Faint handwritten text]

- **INSTALACION ELECTRICA COLUMNA – LUMINARIAS LED:** para la conexión de las luminarias LED la misma se requerirá de cable tipo taller 2x1,5 mm , el cual se conectara a la línea de baja tensión existente a través de los morzetos PK 14 , en fase y neutro. También deberán asegurar la estanqueidad de la columna de la instalación para evitar ingresos de humedad y agua, se deberá asegurar un equipo auxiliar y tapa con conector para salida cable, caja de empalme estanca. Se deberá colocar el artefacto tipo led con conexión a tierra.
- **PUESTA A TIERRA COLUMNA:** Para la seguridad de los peatones y evitar riesgo de choques eléctricos con peligro de muerte, se deberá realizar fijación de cable a tierra a 1,00 mts de profundidad, se utilizaran jabalina de cobre, cable verde amarillo 10mm para la conexión con la columna , este cable ingresara por caño corrugado de 3/4" empotrado en la base de protección de la columna, que cumple la función de protección del cable a la intemperie y antivandálico, el mismo a su vez se fijara mediante un toma cable y terminal comprimible para completar la instalación.

CABLEADO Preensamblado 2x16mm : Se requerirán en los sectores los cuales no cuenten con línea de baja tensión, por lo que deberá proveerse un nuevo cableado de alimentación

EJECUCION:

Los trabajos se ejecutarán a través de la sección de Alumbrado Público y Señalética Urbana de la Municipalidad de Fontana.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Colocación columnas C/base de Hormigón y cono de protección.
- Instalación eléctrica de artefacto /incluye colocación de jabalina.
- Cableado de iluminación

Arq. Kizque Nava F. 112
O. N. N. N. 37. 112
Dirección de Obras P.
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial



0800-555-3668
(0362) 447-5857



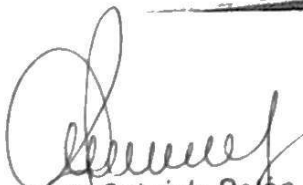
9 DE JULIO 520

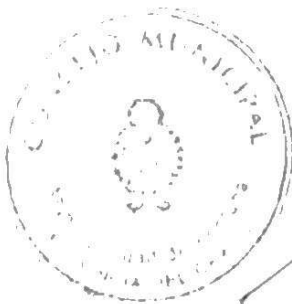


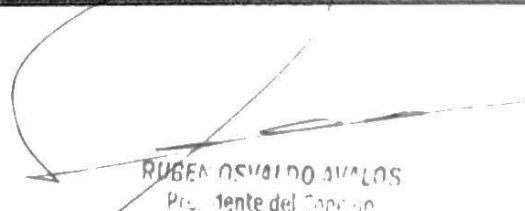
FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

PLANILLAS

OBRA: 2° ETAPA ALUMBRADO PUBLICO

UBICACIÓN:

FONTANA CHACO

UBICACIÓN: FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

N°	MATERIALES	Unidad	LUMINARIA	LUMINARIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			1,00	193,00		
1.1	CABLE PREENS. 2x16mm ² Aluminio/SEGÚN PLANO N° 1 Ciudad de Fontana			2014,00	\$ 1.350,00	\$ 2.718.900,00
1.2	MORZITOS PK 14	Un.	2,00	386,00	\$ 2.703,68	\$ 1.043.620,48
1.3	CABLE T.T. 2X1.5	MTS	10,00	1930,00	\$ 1.229,28	\$ 2.372.510,40
1.4	BARRA COBREADA 3/8X0,60M 5/TOM. BARRA COB3/8X60	u	1,00	193,00	\$ 1.885,35	\$ 363.872,55
1.5	Toma cable 3/8	u	1,00	193,00	\$ 2.222,42	\$ 428.927,06
1.6	Cable verde amarillo 1X10 mm	m	2,00	386,00	\$ 2.788,26	\$ 1.076.268,36
1.7	Term. Comp. Cu. Tub elect est 10mm	u	1,00	193,00	\$ 644,00	\$ 124.292,00
1.8	caño corrugado 3/4"	m	0,50	96,50	\$ 240,18	\$ 23.177,37
1.9	Cinta asalladora	u	0,20	38,60	\$ 532,66	\$ 20.560,68
2.0	Bulon 5/8 32mm largo rosca hasta cabeza hexagonal con tuerca y arandela	u	1,00	193,00	\$ 214,00	\$ 41.302,00
2.1	cemento 50kg	BOLSA	1,00	193,00	\$ 4.482,00	\$ 865.026,00
2.2	arena	m3	0,12	23,16	\$ 10.600,00	\$ 245.496,00
2.3	pedra	m3	0,12	23,16	\$ 26.920,00	\$ 623.467,20
PRECIO TOTAL						\$ 9.947.420,10

Arg. Kervin Pardo
D. N.º 10.312.431
Dirección de Obras Pú.
Municipalidad de Fontana0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de FontanaRUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Municipalidad
de Fontana

FOLIO N°:

13
27

PLANOS

OBRA: 2º ETAPA ALUMBRADO PUBLICO

UBICACIÓN:

FONTANA CHACO

Arq. Kizque Pablo Rubén
D.N.M. N° 37.165.100
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668
(0362) 447-5857

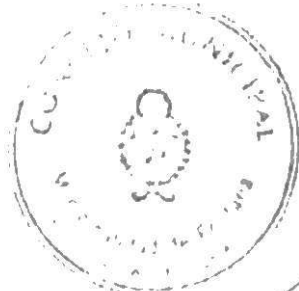
9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Arq. Kezael
D. R. V. S.
Dirección de
Muestro albañilería

193 COLUMNAS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJIO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipalidad de Fontana

AV. 25 DE MAYO

AV. 25 DE MAYO

CH. 43

⊕ 31 COLUMNAS

Arq. Kazuo Pardo
D. N. T. 37.16
Dirección de Obras
Municipal de Fontana

Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

2° ETAPA CON UNIDADES
UBICACION
1° UNA VÍA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

02

OCT
ANO
2023

FOLIO Nº

15
27

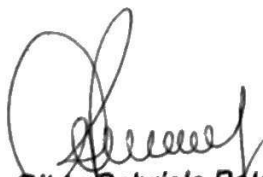
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



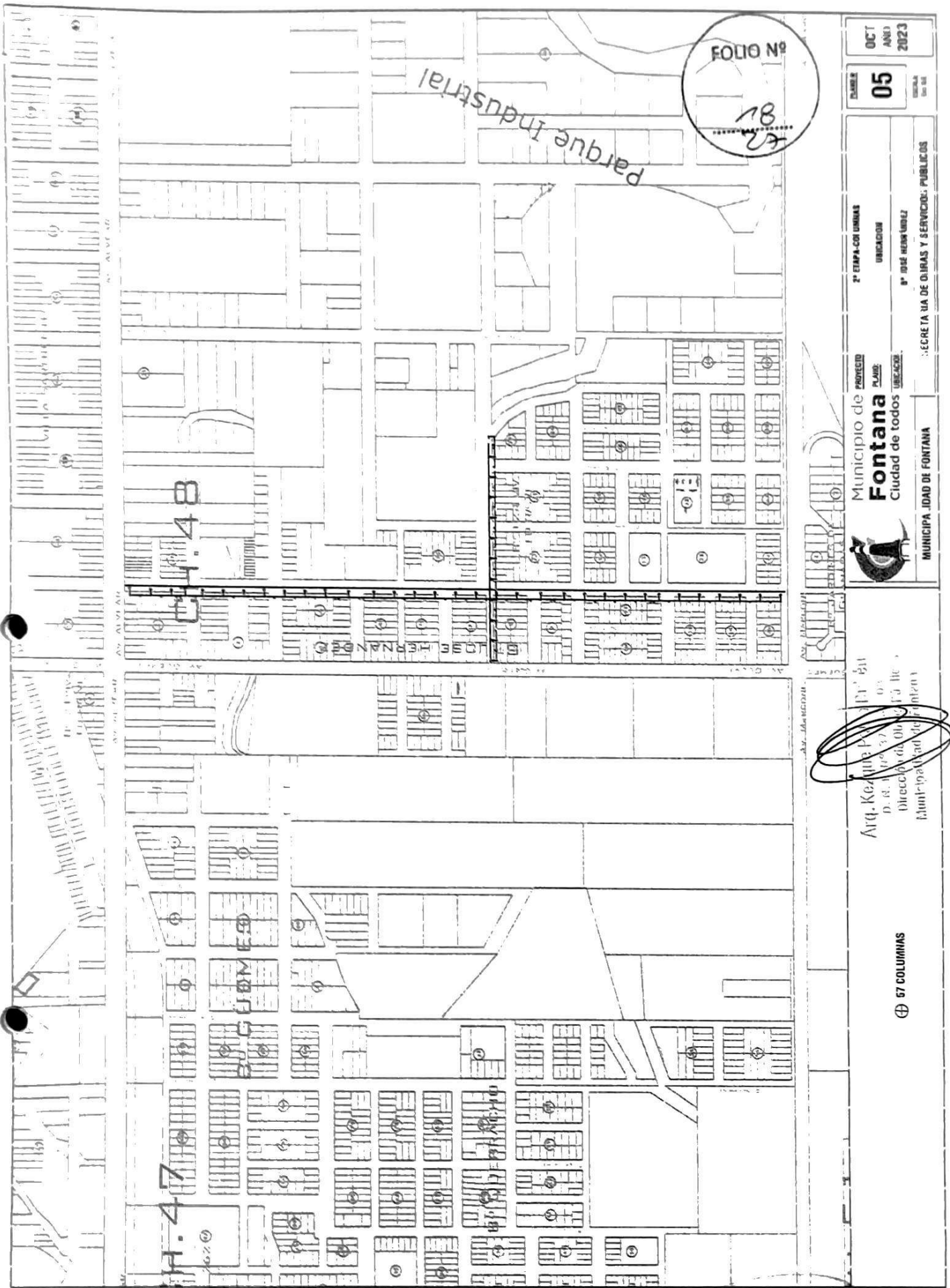
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
Fontana	Fontana	Fontana
Ubicación	Ubicación	Ubicación
Ubicación	Ubicación	Ubicación
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	MUNICIPALIDAD DE FONTANA	MUNICIPALIDAD DE FONTANA
03	03	03
03	03	03


Glida Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana





Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

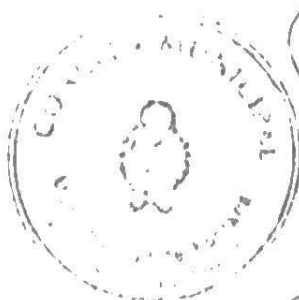
Arg. Kexque P...
D. R. A. 1000 37 003
Dirección de Obras P. B.
Municipalidad de Fontana

⊕ 57 COLUMNAS

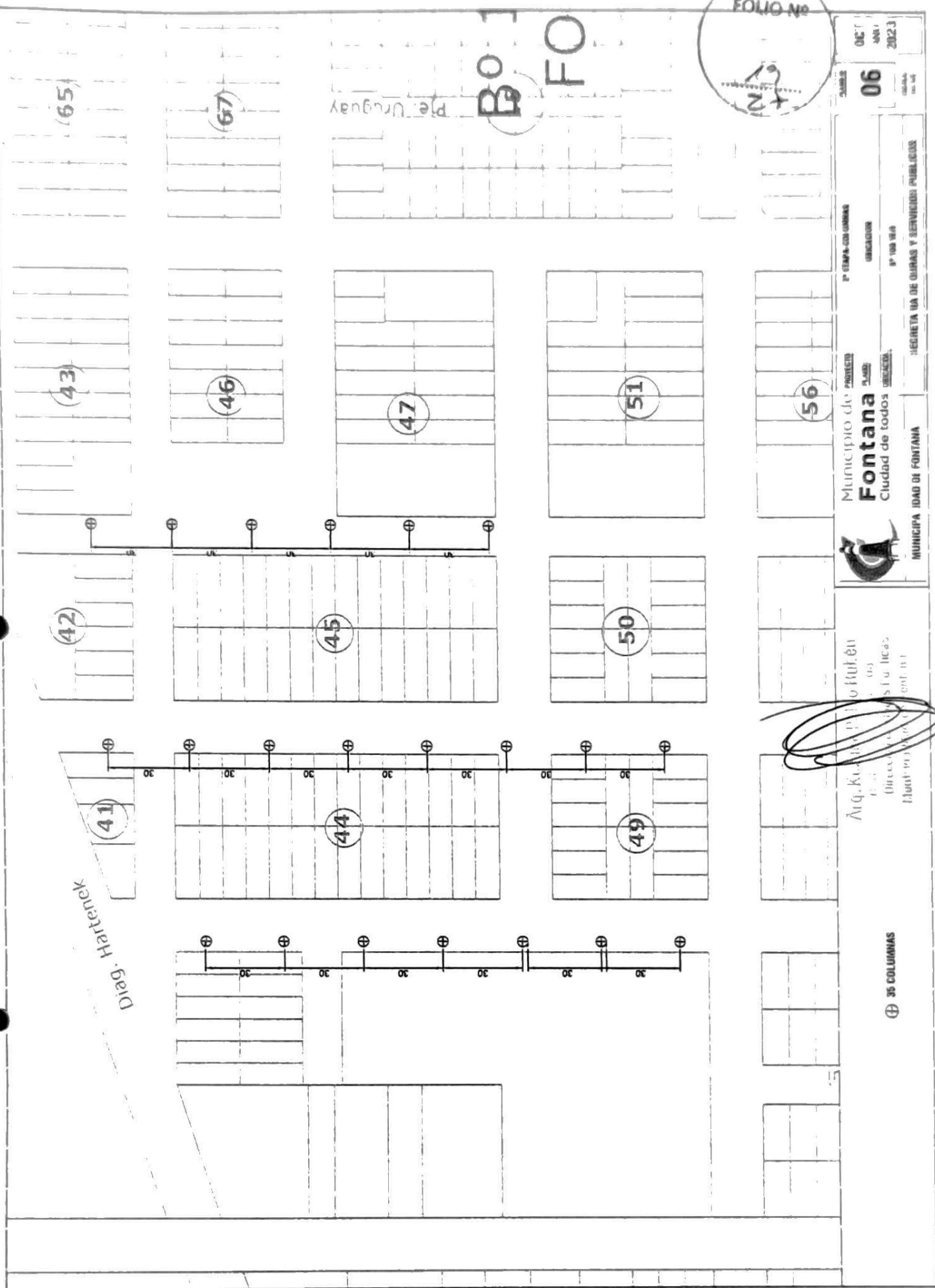
Municipio de Fontana
Ciudad de todos
MUNICIPIO, CIUDAD DE FONTANA

2° ETAPA CON UNIDADES
UBICACION
8° JOSE HERNANDEZ
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Gilina Gabriela Rolón
 Gilina Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
 Ruben Osvaldo Avalos
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana





Subsecretaría de Energía



Ministerio de
**Planificación, Economía
e Infraestructura**
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de Todos



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" - Ley Provincial N° 3203-A

CONVENIO DE COLABORACION MUTUA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA - MUNICIPIO DE FONTANA

OBRA: "ALUMBRADO PÚBLICO FONTANA - SEGUNDA ENTREGA"

Entre la Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en adelante **LA SUBSECRETARIA**, representada por el Ingeniero Rodrigo Feü, y el Municipio de la Ciudad Fontana, en adelante **EL MUNICIPIO**, representado por La Sra. Intendente Patricia Rodas, se suscriben el presente Convenio en el marco del Programa "ProMeyRSAPCh", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a través de **LA SUBSECRETARIA**, realizará la provisión de los materiales que se discriminan en Anexo N° 1 adjunto, para que **EL MUNICIPIO** ejecute los trabajos correspondientes a la obra: "ALUMBRADO PÚBLICO FONTANA - SEGUNDA ENTREGA". -

SEGUNDA: Los materiales detallados en Apartado Primero, deberán ser retirados por **EL MUNICIPIO**, en los depósitos de **LA SUBSECRETARIA**, sito en calle Coronel Falcón N° 237 de la ciudad de Resistencia. -

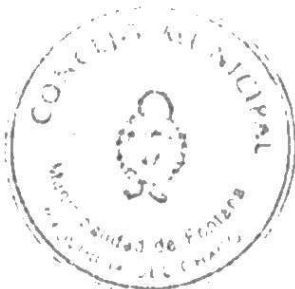
TERCERA: "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo el diseño, la administración, la ejecución, e inspección de LA OBRA, efectuado por personal técnico designado por el MUNICIPIO, asumiendo además la obligación de la confección de toda la documentación pertinente y comprobantes correspondientes, siendo el responsable exclusivo de todos los efectos derivados de esas tareas. -

CUARTA: Se define un Plazo de Obra de TRES (3) Meses Calendario, a contar desde la fecha de retiro de los materiales, conforme a Remito adjunto al presente Convenio, el cual podría ser prorrogado, solo cuando existieren causas debidamente justificadas, mismas que deberán ser comunicadas al Ministerio, quien eventualmente autorizará la modificación a los términos del Plazo de Ejecución establecido en el presente Convenio. -

QUINTA: Cuando por cualquier motivo, LA OBRA no se inicie o se paralice y no se continúe, imposibilitando la ejecución en forma total o parcial, en incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda, **EL MUNICIPIO** se compromete a devolver los materiales provistos y no utilizados a **LA SUBSECRETARIA**. -

SEXTA: **LA SUBSECRETARIA** podrá, sin necesidad de autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad previa por parte de **EL MUNICIPIO**, en cualquier momento y sin previo aviso si así lo deseara, encomendar la realización de auditorías técnicas que consideren necesarias con el objeto de verificar la correcta ejecución de LA OBRA definida e en el marco del presente CONVENIO. -


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Subsecretaría de Energía



Planificación, Economía
e Infraestructura
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de Todos

FOLIO Nº
21
27

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" - Ley Provincial Nº 1381-A

SEPTIMA: Una vez finalizada LA OBRA y dentro del plazo de 30 (treinta) días, EL MUNICIPIO deberá presentar el Acta de Recepción de LA OBRA, acreditando que la misma se encuentra ejecutada al CIENTO POR CIENTO (100%). Asimismo, **EL MUNICIPIO** se compromete, en caso de existir documentación faltante, a presentarla a la brevedad ante LA SUBSECRETARIA, dentro del plazo antes citado. -

OCTAVA: EL MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios como consecuencia de la ejecución de LA OBRA. -

NOVENA: EL MUNICIPIO se compromete a dar cumplimiento a los términos contemplados en ANEXO II y ANEXO III del presente convenio. -

DECIMA: Se adjunta al presente Remito de los Materiales Entregados. -

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, en fecha 20 de septiembre de 2023.-----


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Subsecretaría de Energía



Ministerio de
Planificación, Economía
e Infraestructura
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de Todos

FOLIO Nº

22
22

ANEXO I:

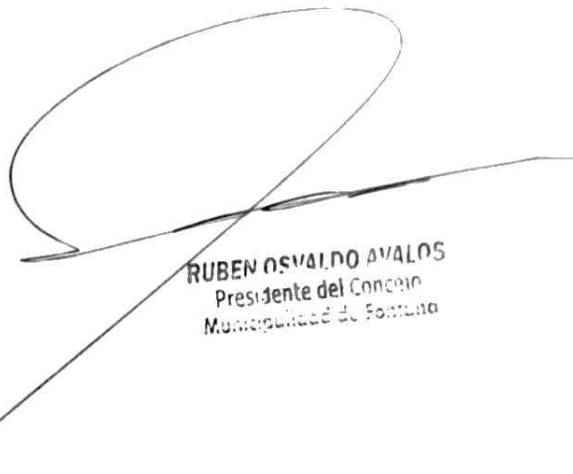
OBRA: "Alumbrado Público Fontana – Segunda Entrega"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Artefacto LED 150 W	c/u	386
02	Columnas 8 mts. + brazo simple 1,5 mts.-	C/u	193

Fontana, 20 de septiembre de 2023


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Anexo II

INSTRUCTIVO PARA LA INSPECCIÓN DE MATERIALES APORTADOS POR PROVINCIA, PROGRAMA PARA LA MEJORA Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CHACO – ProMeyRSAPCh

La subsecretaría de Energía efectuará un seguimiento de los materiales aportados a los municipios a los efectos de verificar la disposición final de los mismos. A tal efecto realizará inspecciones a discreción al municipio beneficiado dentro del ProMeyRSAPCh.

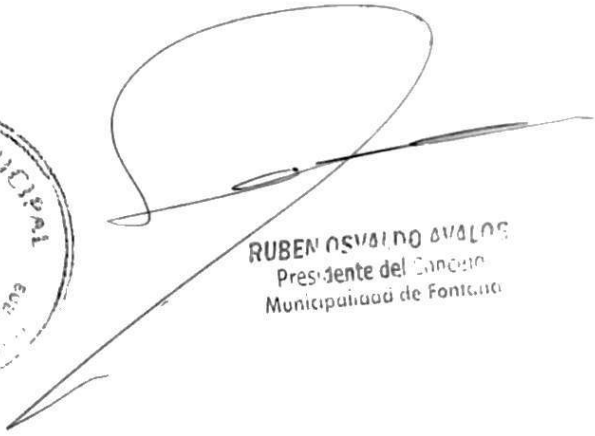
Los municipios colaborarán con el trabajo de inspección debiendo relevar fotográficamente el material al momento de su instalación:

- Estructuras de alumbrado: fotografías panorámicas describiendo al pie la cantidad instalada; en el arranque de un nuevo tendido aéreo imagen en la que se aprecie la luminaria existente (si hubiese) y la nueva instalada. Se deberá acompañar al archivo gráfico una breve descripción de lo observado en las imágenes y la identificación del lugar donde se instalaron los materiales.
- Luminarias: fotografía de la estructura de alumbrado y detalle de la luminaria instalada e identificación del lugar de instalación (para instalaciones consecutivas solo imágenes de la primera estructura con detalle de la cantidad de luminarias instaladas).

La documentación se remitirá en digital por correo electrónico a fiorellafrancescutti@energia.chaco.gov.ar; en un archivo Word con las imágenes insertadas en el mismo (no archivos anexos); si hubiesen archivos .kmz marcando la ubicación se adjuntarán como anexos. En el texto del correo identificar el municipio; en el asunto del correo "inspección de materiales ProMeyRSAPCh"; la información debe remitirse al Departamento de Sistemas Energéticos, Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

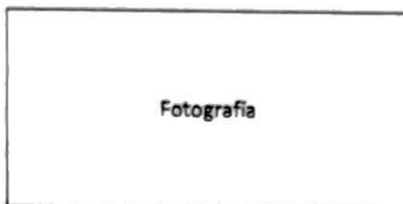


Anexo III

MODELO DE INFORME, PROGRAMA PARA LA MEJORA Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CHACO – ProMeyRSAPCh

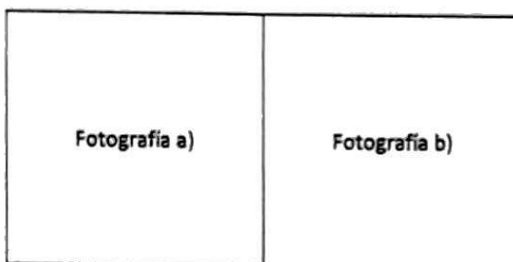
ENCABEZADO: de forma

Se eleva el Informe sobre el destino dado a los materiales provistos al municipio de
consistente en la provisión de luminarias/estructuras de alumbrado en el marco del PROGRAMA
PARA LA MEJORA Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CHACO –ProMeyRSAPCh–.



Fotografía

Imagen nº 1 Estructuras de alumbrado, luminarias nuevas/existentes; ubicación: (calle, avenida,
coordenadas geográficas)



Fotografía a)

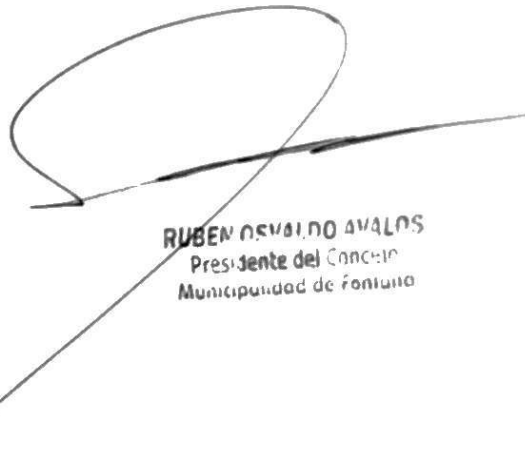
Fotografía b)

Imagen Nº 2, a) Estructura emplazamiento de luminaria; b) detalle de luminaria instalada; cantidad de
luminarias instaladas en (calle, avenida, coordenadas geográficas):

Se adjunta archivo .kmz para mejor ubicar la instalación del material aportado (optativo).
Sin otro particular, saludo atte.:


Gilda Gabriela Rajón
SECRETARIA DEL CONCLJU
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Subsecretaría de Energía

Remito Salida
0000 00006434

01 / 01

ORIGINAL

4/08/2023

11:21
Provision

Depósito: Central
A° P° FONTANA

FOLIO N°

25

27

0

Cantidad

Código Descripción

96.00 c/u

LED150 LUMINARIAS LED 150 W

50.00 c/u

625 Columna PROV 8 MTS HL BRAZO SIMPLE 1.5M

YAC LAGARRA WALTER M
JEFE OPTA ALMACEN CENTRAL
SUB SECRETARIA DE ENERGIA

Entregue Conforme

[Signature]
Duke Alb

Recibi Conforme

[Signature]
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
RUBEN OSVALDO AVILA
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Subsecretaría de Energía

Remito Salida
0000 00006442

01/01

ORIGINAL
8/08/2023 9:34

Depósito: Central
A° P° FONTANA

Provision
FOLIO Nº

26
27

Cantidad	Codigo Descripcion
46,00 c/u	625 Columna PRFV 8 MTS HL BRAZO SIMPLE 1.5M
97,00 c/u	LED150 LUMINARIAS LED 150 W

WALTEER M
JEFE OPTO ALMACEN CENTRAL
SUB SECRETARIA DE ENERGIA

Entregue Conforme

Mike Ab
27/8/2023

Recibi Conforme

Gilda Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



PROVINCIA DEL CHIRIQUÍ
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Subsecretaría de Energía

Remito Salida
0000 00006566

01/01

ORIGINAL
20/09/2023

8:23
Provision

Depósito: Central
A° P° FONTANA

FOUO Nº

27
27

Cantidad	Código Descripción
193.00 c/u	8885 LUMINARIAS LED 150 W OZOG VIAL
97.00 c/u	562 COLUMNA METALICA 8MTS + BRAZO SIMPLE 1.5 M

Tec. LA GRANA WALTER M.
JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SUB SECRETARIA DE ENERGIA

Entregue Conforme

Recibe Conforme

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana